- C O N V O C A T O R I A -

**“ , C.A.”**

Capital Social: Bs.50.000.000,00

Caracas Venezuela

Quienes suscriben,y, identificados con las Cédulas de Identidad números **V-**  y **V-**  respectivamente, en su carácter de **DIRECTOR** el primero y **GERENTE GENERAL** el segundo, ambos de la empresa **“ , C.A.”**, exponen: Se convoca a los señores accionistas de **“ , C.A.”** para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día tres (03) de octubre de ( ), a las 10:00 a.m., de conformidad con el artículo 278 del Código de Comercio, en las oficinas de la compañía antes mencionada, ubicadas en la Avenida Francisco de Miranda, , frente al , con el siguiente objeto:

PRIMERO. Considerar y resolver sobre: rendición de memoria y cuenta del administrador, en cuanto al balance al cierre de los siguientes ejercicios fiscales: dos mil (2000), dos mil uno (2001), dos mil dos (2002) y lo que va del año en curso.

SEGUNDO. Considerar y resolver sobre: solicitar la consignación del Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventario y Cuentas de Pérdida y Ganancias de los siguientes ejercicios fiscales: dos mil (2000), dos mil uno (2001), dos mil dos (2002) y lo que va del año en curso.

TERCERO. Proponer una Auditoria Contable y Auditoria Fiscal de la empresa antes identificada.

CUARTO. Solicitar la rendición de los estados financieros de todas las cuentas de la empresa, así como, la rendición de todas aquellas actuaciones por parte de los socios o accionistas de la empresa, que comprometen el patrimonio de la misma.

En el supuesto de hecho de que en la primera reunión no asistieren suficiente número de accionistas según lo determinan los Estatutos de la Compañía y el Código de Comercio, se establece en este mismo acto la Segunda Convocatoria que se celebrará el día diez (10) de octubre de dos mil tres (2003), a las 11:30 a.m., todo esto según lo establecido en el artículo 276 *ejusdem*. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas deberá ser convocada por el administrador de la compañía, a través de una publicación que se hará en un periódico de circulación nacional, según lo previsto en el artículo 277 del Código de Comercio.

Atentamente,